

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 3.958/2014

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo del 2014, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Decimosegundo. Aprobación Inicial del Reglamento por el que se establece la Concesión de Subvenciones destinadas a incentivar la Implantación y mejora de las Empresas de Turismo dentro del Término Municipal de Palma del Río.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 22 de mayo del 2014, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), las abstenciones de PA (4) y los votos en contra de IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero. Aprobar inicialmente el Reglamento por el que se establece la concesión de subvenciones para incentivar la implantación y mejora de las empresas de turismo dentro del término municipal de Palma del Río, que obra en el expediente, por cuya razón no se transcribe.

Segundo. Someter dicha aprobación inicial del Reglamento por el que se establece la concesión de subvenciones para incentivar la implantación y mejora de las empresas de turismo dentro del término municipal de Palma del Río, a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Tercero. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Lo que se somete, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a información pública por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En caso de no presentarse, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Palma del Río, 3 de junio de 2014. Firmado electrónicamente por el Concejal por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente, Andrés Rey Vera.